Procurador de los Derechos Humanos

ACUERDO NÚMERO SG-02-2017

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, éste tiene la atribución de organizar la Procuraduría de los Derechos Humanos.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Planificación y Gestión Administrativa mediante memorándum Ref.DPGA-006-enero-2017 de fecha once de enero de dos mil diecisiete, solicita el Acuerdo de Aprobación correspondiente del Manual de Organización y Funciones de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, versión 2, enero 2017, habiendo para el efecto sido aprobado dicho Manual en el mes de enero del presente año por el mismo Procurador de los Derechos Humanos, contando con su firma y sello.

POR TANTO

Con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren el Artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los Artículos 8 Y 13 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos;

ACUERDA

Artículo 1. APROBACIÓN. Se aprueba el documento denominado **Manual de Organización y Funciones de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, versión 2, enero 2017** presentado por la Dirección de Planificación y Gestión Administrativa.

Artículo 2. Implementación. Se instruye a la Dirección involucrada y otras Direcciones involucradas se brinden el apoyo necesario para facilitar la consecución de los fines contenidos en el Documento aprobado.

Artículo 3. Vigencia. El presente acuerdo entrará en vigencia inmediatamente, dejando sin efecto cualquier anterior disposición que contraríe lo contemplado en el documento aprobado, y deberá ser puesto a disposición en las herramientas tecnológicas internas y externas, en el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los once días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
GUATEMALA, C.A.

JORGE EDUARDO DE LEÓN DUQUE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS